

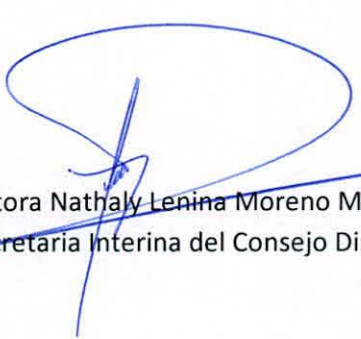
ACUERDO No. 136-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **“Informe del procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones a particulares (artículo 160 LACAP), a JM Telcom, Jesús Martínez y Asociados, S.A. de C.V.”** de la sesión ordinaria número diecisiete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho; punto expuesto por la licenciada María Antonia Flores Cardoza, Técnico Jurídico I, de la Unidad Jurídica de la Dirección Ejecutiva, delegada por el jefe de dicha unidad, licenciado Henri Paúl Fino Solórzano, y

CONSIDERANDOS:

- I) Que según acuerdo de Consejo Directivo número 124-CNR/2017, del 8 de diciembre del 2017 se ordenó iniciar Procedimientos Administrativos de Aplicación de Sanciones a Particulares en contra de la sociedad JM TELCOM, JESUS MARTINEZY ASOCIADOS S.A DE C.V., relativas a la orden de compra 0037164.
- II) Que habiendo iniciado el procedimiento, se comunicó a la Unidad Jurídica mediante memorando UFI-T-0142/2018, del 21 de agosto de este año, por el Tesorero Institucional, el pago de la cantidad de **US\$ 30.00** de los Estados Unidos de América por el contratista **JM TELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS,S.A DE C.V., en concepto de pago de multa.**

Por lo expresado, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) Imponer el pago de una multa por US\$ 30.00 por incumplimiento de orden de compra 0037164 a la sociedad JM TELCOM, JESUS MARTINEZY ASOCIADOS S.A DE C.V. **II) Darse por recibido de la cantidad de US\$ 30.00** de parte de la referida sociedad y consecuentemente, *finalizar el procedimiento administrativo sancionador para la Aplicación de Sanciones a Particulares*, según el artículo 160 de la LACAP. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.



Doctora Nathaly Lenina Moreno Meléndez
Secretaria Interina del Consejo Directivo

